

CÓDIGO DE ÉTICA DE TANDANOR

Descripción general

¿A quiénes se aplica esta Política?

- Este Código de Ética aplica a todas las actividades de TANDANOR, así como a todas aquellas que realicen terceros en nombre o interés de la empresa.

¿Cuál es la finalidad de esta Política?

- Este Código de Ética viene a plasmar nuestros valores y es una declaración de nuestro compromiso con la honestidad, la integridad y los más altos estándares éticos. Debe guiar todas y cada una de las conductas que realizamos.

Documentos relacionados y de respaldo:

- Marco Funcional

Contacto:

- Las preguntas relacionadas con la interpretación o aplicación de esta Política deben dirigirse al Comité de integridad, a través del mail: integridad@tandanor.com.ar

ALCANCE:

Toda la empresa

NORMA EMITIDA POR
Directorio

APROBADA POR ACTA
de fecha 31/03/2021

FECHA DE EMISIÓN
30/03/2021

FECHA DE ENTRADA
EN VIGENCIA
30/04/2021

REEMPLAZA A:
Primera versión del
código

Descripción general.....	1
COMPROMISO DE LA ALTA DIRIGENCIA.....	4
1. Porque necesitamos un Código de Ética?.....	6
2. Alcance	6
3. Nuestra misión.....	7
4. Nuestra Visión	7
5. Nuestros valores.....	7
6. Nuestras responsabilidades	8
II. NUESTRAS PRÁCTICAS ÉTICAS.	9
7.1. Hacemos lo correcto y respetamos las leyes porque es parte de nuestra cultura.....	9
7.2. No toleramos el soborno ni la corrupción.....	9
7.2. Somos responsables y cuidadosos/as/es a la hora de hacer y/o de recibir obsequios y hospitalidades.	10
7.3. Somos responsables y cuidadosos/as/es al realizar actividades solidarias.	10
7.4. No incurrimos en situaciones de conflicto de interés.	10
7.5. No realizamos ningún tipo de práctica que restrinja la libre competencia.....	11
7.6. No colaboramos con el lavado de activos ni con el financiamiento del terrorismo, ni otras acciones ilícitas.....	11
7.7. Estamos comprometidos/as/es a brindar información sobre nuestra gestión	12
7.8. Respetamos el medio ambiente.....	12
III. NUESTRAS RELACIONES ÉTICAS CON LAS AUTORIDADES Y OTROS TERCEROS.....	12
8.1. Interactuamos con funcionarios/rias/ries públicos con extrema diligencia	13
8.2. Nuestros registros financieros son completos, fidedignos, oportunos y comprensibles.	13
8.3. Colaboramos con las autoridades de control externas e internas.	13
8.4. Somos diligentes al vincularnos con terceros.	13
IV. NUESTRAS RELACIONES INTERNAS CON RESPETO E INTEGRIDAD.....	14
9.1. Estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos	14
9.2. Fomentamos un ambiente libre de acoso y violencia y rechazamos cualquier tipo de violencia y discriminación.....	14
9.3. Promovemos el respeto, la diversidad y la equidad.....	14
9.4. Nos cuidamos y velamos por la seguridad.....	15
9.5. Rechazamos las sustancias tóxicas.	15
9.6. Hacemos un uso razonable y cuidadoso de los activos y recursos.	16
9.7. No aceptamos el fraude.....	16
9.8. Somos responsables en el uso y resguardo de la información.....	16

9.9. Somos cuidados con los datos personales y su confidencialidad.....	17
9.10 Reconocemos que al utilizar recursos tecnológicos nuestra expectativa de privacidad está limitada.	17
V. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	18
10.1. Obligación de denunciar y de colaborar.....	18
10.2. Manejo de las consultas y reportes.....	18
10.3. Protección de denunciantes.....	19
10.4. Canal ético	19
10.5. Órganos del Programa de Integridad.	19
10.6. Sanciones.	20
10.7 Capacitación y difusión.....	20
10.8. Mejora continua.....	20
10.9 Vigencia	21

COMPROMISO DE LA ALTA DIRIGENCIA

Estimados/as/es,

Tandanor viene realizando durante décadas trabajos para la industria naval y metalmecánica, con excelencia, calidad y profesionalismo, al calor de una cultura organizacional que consagra valores y principios compartidos entre sus miembros, forjados desde el **esfuerzo colectivo** que motorizó la continuidad productiva en momentos difíciles.

Es el objetivo de este Directorio, establecer una relación sensata, pacífica, constructiva y sinérgica con **el principal activo del presente de esta empresa, sus trabajadores y trabajadoras**, buscando que cada uno/una/una pueda realizarse personalmente y sentir orgullo y satisfacción por pertenecer.

Este objetivo conlleva la responsabilidad y el compromiso de fomentar un trato íntegro, ético y equitativo nosotros y con todos aquellos que nos relacionamos, de promover una **cultura corporativa basada en los valores** que nos representan y de mantener un comportamiento social y ambiental responsable con el entorno que nos rodea.

Complementariamente, es menester que cada trabajador y trabajadora, sea cual sea el rol que cumpla en el engranaje de la organización, suscriba y respete los valores y principios consagrados institucionalmente, a fin de **aportar de manera individual al logro de los objetivos comunes**.

Estamos convencidos que, con la generación de un **ambiente grato de trabajo, en un marco de convivencia y respeto mutuo**, en el que podamos hablar abiertamente sobre temas de integridad y con la tranquilidad de que no habrá represaría alguna por hacerlo, obtendremos grandes resultados como empresa, consagrando en este código de ética los cimientos para lograrlo.

Agradezco el compromiso de todos/as/es y cada uno/una/una de ustedes.

Cordialmente,

Miguel Ángel Francisco Tudino
Presidente de Tandanor SACIyN

Aclaración!



Esta es la segunda versión de nuestro Código de Ética, ya que fue actualizado en el marco del proceso de mejora y fortalecimiento de nuestro Programa de Integridad.

Así, hemos logrado construir un texto actualizado y superador considerando los desafíos de TANDANOR y la experiencia acumulada desde la primera versión.

I. PRIMERA PARTE

1. Porque necesitamos un Código de Ética?

Este Código de Ética viene a plasmar nuestros valores y es una declaración de nuestro compromiso con la honestidad, la integridad y los más altos estándares éticos. Aquí definimos los estándares y pautas éticas que todos/as/es aquellos/llas/lles que formamos parte de TANDANOR, así como sus partes relacionadas, cualquiera sea nuestro cargo o posición, debemos aplicar en todas y cada una de las acciones que llevamos adelante.

Tal vez te preguntes para qué lo necesitamos.

La respuesta es sencilla, este Código busca asegurar que tales reglas y pautas sean conocidas y respetadas, alineándose a ellas todas las decisiones y acciones que realicemos en nombre o interés de TANDANOR.

¿Cómo?

Ayudándonos a orientar nuestras conductas y brindándonos herramientas para tomar mejores decisiones. Fomentando una cultura en la que:

- ✓ las reglas se respeten,
- ✓ los posibles incumplimientos sean evitados,
- ✓ los dilemas éticos sean planteados con franqueza y
- ✓ cualquier irregularidad que se conozca sea reportada sin demora.

2. Alcance

Este Código se aplica a todos/as/es los/las/les integrantes de TANDANOR en cualquier lugar en el que actúen y respecto de cualquier actividad que realicen como parte de nuestra empresa, en su nombre o representación. También debe ser cumplido por todas las terceras partes -incluyendo, pero no limitándose, a nuestros socios comerciales, representantes, clientes, proveedores, integrantes de UTs, subcontratistas- con las que las que participamos de negocios o actividades en común.

De esta manera, TANDANOR procura que estos valores estén presentes en toda relación con sus diversos grupos de interés, para que trabajadores y trabajadoras, gobiernos, proveedores, inversionistas, socios, competidores, clientes y la comunidad en general, vean en TANDANOR una organización confiable e íntegra.

3. Nuestra misión

Contribuir eficientemente al desarrollo local de la industria naval y metalmecánica en general y de la industria de la defensa en particular, en resguardo del interés nacional y su soberanía.

4. Nuestra Visión

Liderar los sectores de reparación y construcción naval en la región e incrementar la participación en la industria metalmecánica nacional, incorporando estándares competitivos de calidad y tecnología a la cadena de valor.

5. Nuestros valores.

Estos son los valores que guían y deben guiar todas y cada una de nuestras acciones:

Integridad.

- ❖ Actuamos con el más alto nivel de integridad cuando somos honestos, justos e imparciales, mientras trabajamos cumpliendo todas las leyes y nuestras políticas y cuando promovemos que así también se comporten nuestros grupos de interés. Nuestra postura es clara: no toleramos prácticas corruptas, ni ponemos nuestros intereses personales por sobre los de la compañía, y así debemos proceder en todos nuestros ámbitos de actuación.

Respeto

- ❖ Estamos convencidos de que un ambiente de respeto, libre de acoso, de violencia y de cualquier tipo de discriminación, es lo que nos permitirá sacar lo mejor de nosotros y obtener los mejores resultados. Por eso, valoramos la diversidad, nos comunicamos abiertamente, escuchando y siendo escuchados.

Compromiso

- ❖ Nos comprometemos con lo que hacemos y por eso nos hacemos también responsables por nuestras acciones. Por eso, pensamos y nos informamos antes de actuar. Tomamos decisiones que también generen beneficios a mediano y largo plazo. Nos comprometemos con aquello que generamos, por eso somos conscientes del impacto que nuestras acciones pueden tener en TANDANOR y en nuestra sociedad.

Excelencia.

- ❖ Nuestra excelencia se advierte en la calidad de los productos y servicios que ofrecemos, así como en el proceso que seguimos para obtenerlos, buscando siempre lo mejor y de manera eficiente, innovadora y sustentable, ya que eso es algo que nos diferencia. La excelencia de TANDANOR también descansa en la calidad humana de sus colaboradores.

✅ **Empatía.**

- ❖ Damos siempre lo mejor de nosotros, colaboramos con los demás y nos ponemos en su lugar. Entendemos que apoyarnos entre nosotros es la clave para lograr nuestros objetivos, y que hacerlo de esa manera no sólo beneficia a la empresa sino a cada uno de sus colaboradores también, creando así un círculo virtuoso.

6. Nuestras responsabilidades

En TANDANOR esperamos que cada uno/una/une de los/las/les alcanzados/as/es por este Código entendamos que es nuestra responsabilidad:

1. Cumplir con las leyes y reglamentaciones, y con las pautas y procedimientos internos, independientemente de dónde trabajemos y de las situaciones que nos toque enfrentar.
2. Conocer, respetar y hacer cumplir este Código y las demás políticas y procedimientos que conforman nuestro PDI.
3. Hacer lo correcto, evitando situaciones que puedan afectar el bienestar de las personas, el prestigio de Tandanor o la relación de todos/as/es quienes interactuamos a diario abarca.
4. Consultar en caso de duda y/o solicitar ayuda cuando no se estemos seguros/as/es sobre si una decisión a tomar o una acción a desplegar es ética o lícita.
5. Informar con prontitud toda actividad que vulnere o pueda vulnerar el Código de Ética o las demás políticas y procedimientos que conforman nuestro PDI.
6. Cooperar en las investigaciones internas y ante las autoridades correspondientes.
7. Liderar con el ejemplo. Esto último significa, que cuando tengamos personal a cargo tenemos el especial deber de:



no incurrir en situaciones de abuso de poder,



asegurar el conocimiento y respeto de las políticas de integridad,

- ✔ promover un ambiente de trabajo donde los/las/les empleados/as/es se sientan libres y seguros/as/es de consultar y de hablar abiertamente sobre temas de integridad, y
- ✔ apoyar las distintas iniciativas éticas que impulse la empresa.

II. NUESTRAS PRÁCTICAS ÉTICAS.

7.1. Hacemos lo correcto y respetamos las leyes porque es parte de nuestra cultura.

En TANDANOR hacemos lo correcto y actuamos con integridad. Esto significa que respetamos y cumplimos las leyes y regulaciones vigentes en todas las jurisdicciones donde nos desempeñamos. Lo hacemos no por el temor que nos genera su incumplimiento, sino porque entendemos que respetarlas es nuestra responsabilidad y forma parte de nuestra cultura.

7.2. No toleramos el soborno ni la corrupción

En todos nuestros contactos o transacciones con funcionarios y autoridades públicas, cualquiera sea el organismo o jurisdicción en la que se desempeñen, tanto nacional como internacional, actuamos con integridad, por lo que está terminantemente prohibido:

- A. Ofrecer, prometer y/o dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier funcionario o funcionaria en nombre, interés o beneficio de TANDANOR. S.A.
- B. Ofrecer, prometer y/o dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier persona para que haga valer su influencia ante un funcionario o funcionaria en nombre, interés o beneficio de TANDANOR. S.A.
- C. Realizar pagos de facilitación o para la agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial
- D. Cualquier otro acto de soborno y corrupción.

Por ello, nos comprometemos a rechazar en cualquier estado del proceso de compras, toda propuesta u oferta en las que se hubiere tenido lugar algunas prácticas que puedan encuadrarse como corrupta y/o fraudulenta.

7.2. Somos responsables y cuidadosos/as/es a la hora de hacer y/o de recibir obsequios y hospitalidades.

En TANDANOR no se realizan, otorgan ni aceptan pagos, regalos u otros objetos de valor, que puedan ser otorgados y/o recibidos de cualquier persona en orden a obtener una ventaja en la realización de un negocio.

Por el contrario, éstos sólo pueden ser admitidos u otorgados en la medida que tengan carácter de atención comercial razonable y adecuada y resulten adecuados a límites legales propios de cada situación.

En ningún caso podrán ser otorgados o recibidos con el objeto de influir de mala fe en decisiones comerciales, económicas o en atribuciones funcionales ajenas y/o de procurar recibir un trato preferencial.



Es importante, además, que consultes los lineamientos específicos que establecerán para definir cuándo un obsequio será considerado de valor.

En cualquier caso, si tienes dudas respecto a si un regalo o transacción es apropiado, como regla general, debes suponer que es inapropiado. Siempre es mejor consultar antes de hacer algo inapropiado

7.3. Somos responsables y cuidadosos/as/es al realizar actividades solidarias.

También somos cuidadosos/as/es cuando emprendemos una actividad solidaria o hacemos donaciones. Estas sólo pueden realizarse cuando estén alineadas con fines legítimos de solidaridad o responsabilidad social empresarial y se fundamenten en decisiones formales de TANDANOR, debiendo documentarse adecuadamente la entrega de aquello que se done y el fin dado por aquél que lo recibió.

7.4. No incurrimos en situaciones de conflicto de interés.

En TANDANOR estamos comprometidos en tomar decisiones objetivas y justas, que siempre velen por los intereses de la compañía. Por eso, debemos evitar cualquier relación, personal o laboral, que nos genere un interés personal que esté o pueda estar en conflicto con los intereses de TANDANOR.

Nuestras decisiones en el trabajo siempre deben basarse en lo que sea mejor para TANDANOR y no para nosotros/as/es personalmente y/o para nuestros/as/es allegados/as/es.

Para asegurar nuestra imparcialidad, además, no está permitido desempeñar cargos o funciones en negocios relacionados con el giro de la empresa, en compañías de la competencia, de proveedores o en sociedades que ostenten una forma de dominio o control en empresas ligadas o relacionadas al giro comercial de TANDANOR.

Además, no debemos tener relaciones sociales, ni de otro tipo con proveedores, si la relación generara la percepción de que se está ejerciendo influencia para favorecer a alguien.

Las relaciones con los proveedores deben basarse en prácticas eficientes, justas y legales.

Asimismo, como no es factible definir ni prever cada situación que podría constituir un conflicto de interés, la regla será que en caso de que se presente una situación de conflicto de interés tanto real, como potencial u aparente, se espera que la comuniquemos y que nos abstenamos de representar a la organización e intervenir o influir en la toma de decisiones.



Recordemos que debemos completar y actualizar anualmente la DDJJ sobre conflicto de interés e informar inmediatamente a nuestro superior y/o al Comité de integridad cualquier situación que pudiera generarnos un conflicto de interés-

7.5. No realizamos ningún tipo de práctica que restrinja la libre competencia

En TANDANOR promovemos una competencia libre y no distorsionada, por eso está terminantemente prohibido:

- A. Coordinar posturas en trámites licitatorios
- B. Simular o prestarse a simular competencia ficticia o inexistente con un tercero
- C. Participar en acuerdos para fijar precios o cuotas de mercado
- D. Intercambiar información sensible con competidores

7.6. No colaboramos con el lavado de activos ni con el financiamiento del terrorismo, ni otras acciones ilícitas.

Por eso nos comprometemos firmemente a realizar nuestra actividad con la garantía de que nuestras operaciones se realizan solo con entidades y personas físicas éticas que, en ningún

caso, ni directa ni indirectamente, puedan verse relacionadas con actividades ilícitas, como la financiación del terrorismo y lavado de activos.

Nos comprometemos así a cumplir y hacer cumplir con todas las leyes aplicables contra el lavado de dinero.

7.7. Estamos comprometidos/as/es a brindar información sobre nuestra gestión

En TANDANOR consideramos la transparencia en la información como un principio básico que debe regir nuestra actuación, por lo que nos comprometemos a garantizar que la información que se comunique sea veraz, completa, y refleje adecuadamente la situación de la compañía, así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento y de buen gobierno que la sociedad tenga asumidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en nuestras comunicaciones internas. Los miembros de TANDANOR debemos comunicar la información tanto interna como externa en forma veraz. En ningún caso entregaremos información incorrecta, incompleta o inexacta o que pudiera confundir al que la recibe.

7.8. Respetamos el medio ambiente.

Nos tomamos muy en serio el impacto que causan nuestras actividades y promovemos el respeto al medio ambiente.

Por ello, cada uno/una/une de nosotros/as/es debemos siempre hacer uso racional y apropiado de los recursos naturales y de la energía, de modo que nuestras actividades tengan la menor influencia negativa posible en el medioambiente.

Como parte de este compromiso, cada uno/una/une de nosotros/as/es debe adherirse al cumplimiento de leyes, requerimientos en materia ambiental y políticas de calidad, seguridad y salud ocupacional; dado que su incumplimiento puede ejercer un impacto negativo a nivel ambiental y tener asimismo consecuencias legales.

III. NUESTRAS RELACIONES ÉTICAS CON LAS AUTORIDADES Y OTROS TERCEROS.

8.1. Interactuamos con funcionarios/rias/ries públicos con extrema diligencia

Cuando interactuamos con cualquier tipo de entidad gubernamental y/o con un/una/une funcionario/ria/rie público de cualquier nivel, jurisdicción o país, extremamos los recaudos para conocer y respetar las leyes y regulaciones éticas y actuar de manera íntegra.

8.2. Nuestros registros financieros son completos, fidedignos, oportunos y comprensibles.

Llevamos un registro cuidadoso de nuestra actividad económica y de nuestros estados financieros, así como de cualquier otra información financiera que compartimos con las autoridades reguladoras y el público, cumpliendo con la legislación vigente y las buenas prácticas contables.

Por eso la información contable y financiera requerida por los organismos públicos deberá ser completa, fidedigna, oportuna y comprensible, y sólo los usuarios autorizados podrán efectuar registraciones contables, reportes y anulaciones en los casos que así lo justifiquen en el sistema vigente según corresponda.

8.3. Colaboramos con las autoridades de control externas e internas.

Todos/as/es los/las/les miembros de TANDANOR tenemos la obligación de colaborar de forma constructiva con las autoridades de fiscalización, auditoría e investigación, facilitándoles información y respondiendo las consultas y demandas realizadas por éstas con veracidad y prontitud.

Asimismo, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, seremos responsables por el funcionamiento de los controles internos, de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que afecten dichos controles.

8.4. Somos diligentes al vincularnos con terceros.

En TANDANOR seleccionamos a nuestros proveedores y contratistas en base a estándares transparentes y objetivos, sin discriminación alguna, atendiendo a criterios técnicos, profesionales, éticos, económicos, buscando lo mejor para el interés de la Sociedad.

Además, entendemos que es necesario realizar acciones de diligencia debida al relacionarnos con nuestros terceros, procurando conocerlos y entender el motivo y razonabilidad del vínculo que entramos. Por eso, todo indicio o duda respecto a la integridad, reputación, solvencia, idoneidad o verdadera identidad del tercero debe ser puesta en conocimiento del Comité de Integridad y/o reportada.

IV. NUESTRAS RELACIONES INTERNAS CON RESPETO E INTEGRIDAD

9.1. Estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos

En TANDANOR nos comprometemos a cumplir con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales y a promover prácticas laborales responsables e inclusivas. Por ellos, rechazamos cualquier violación de tales derechos y no toleramos la utilización del trabajo infantil y/o del trabajo forzoso, comprometiéndonos a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de las minorías.

9.2. Fomentamos un ambiente libre de acoso y violencia y rechazamos cualquier tipo de violencia y discriminación.

En TANDANOR la dignidad de las personas debe siempre ser protegida y respetada. El compromiso de la empresa es crear y mantener un ambiente laboral seguro, de respeto, participativo y responsable, en el que impere un ambiente profesional de trabajo libre de hostigamiento y discriminación, en el que no se aceptará ninguna conducta que pueda implicar acoso, hostigamiento, ni conductas discriminatorias, irrespetuosas, ofensivas, humillantes o degradantes para la dignidad individual.

Por ello esperamos que cada uno de los alcanzados por este Código, por un lado, promueva una cultura que defienda el trato justo y equitativo, la diversidad, el respeto, la confianza, la cordialidad y la privacidad y, por el otro, evite, condene y denuncie cualquier manifestación de violencia, amenaza, intimidación, acoso físico o sexual, maltrato psicológico o moral, abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo.

Todos los miembros tienen derecho a ser tratados de manera justa y equitativa, sin que intervengan prejuicios o factores externos a la calidad profesional.

9.3. Promovemos el respeto, la diversidad y la equidad.

En TANDANOR entendemos que la diversidad nos fortalece. Las diferentes experiencias, puntos de vista y estilos de quienes integran la empresa no sólo mejoran la calidad del trabajo que se realiza, sino que contribuyen a un ambiente de trabajo enriquecido donde podemos aprender unos de otros.

Por eso, TANDANOR tiene el compromiso de ofrecer a sus integrantes un ambiente laboral en el cual puedan desarrollar todo su potencial, propiciando un entorno de trabajo inclusivo en el que cada miembro tenga igual oportunidad para desarrollar sus aptitudes y talentos.

Además, TANDANOR entiende que el crecimiento profesional de sus miembros está íntimamente ligado al desarrollo integral de la persona. Por este motivo impulsa la formación, promoviendo la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres y asegurando la no discriminación. La promoción se fundará en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales.

Por otra parte, cada miembro de TANDANOR es libre de profesar o expresar su religión, ideología o preferencia política en un ambiente de respeto y de no discriminación, siempre y cuando no se realice en nombre de TANDANOR, y que su práctica no genere conflictos con los valores de la Empresa.

9.4. Nos cuidamos y velamos por la seguridad.

En TANDANOR tenemos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas y de nuestras instalaciones.

Por eso, TANDANOR busca proveer condiciones de trabajo seguras que protejan a sus trabajadores, particularmente en aquellas tareas y funciones que conllevan un mayor riesgo para su integridad física. A su vez, es deber y responsabilidad de cada persona desempeñar sus funciones atendiendo a las medidas de prevención establecidas, cuidando así, no poner en peligro su propia seguridad ni la de sus compañeros.

Además, TANDANOR se compromete a resguardar el bienestar de cada uno de sus trabajadores, promoviendo un lugar de trabajo saludable y seguro, implementando buenas prácticas y espacios de mejora continua en áreas que garanticen la integridad física y psíquica de las personas.

9.5. Rechazamos las sustancias tóxicas.

La tenencia, el consumo y/o venta de sustancias tóxicas como drogas, alcohol, medicamentos ilegales u otras, en el interior de sus instalaciones está terminantemente prohibido además de estar en oposición con los valores de la Empresa y a la seguridad de sus operaciones. Sus miembros deben garantizar que su desempeño y juicio no se vea afectado por el consumo de dichas sustancias durante el horario laboral, ni deben

presentarse a trabajar bajo efectos de estas sustancias ya que además de peligrar su seguridad personal, pone en riesgo la seguridad colectiva laboral.

9.6. Hacemos un uso razonable y cuidadoso de los activos y recursos.

Todos/as/es somos responsables de la adecuada utilización de los activos y de los recursos TANDANOR, entre los que quedan comprendidos los físicos, los electrónicos y los financieros, pero también la imagen y reputación TANDANOR.

Por eso, los recursos de TANDANOR deben ser empleados sólo para fines productivos, con criterios de austeridad y responsabilidad, debiendo sus miembros atenerse siempre a las políticas y procedimientos que TANDANOR determine para cada caso.

Asimismo, no facilitarán o consentirán deliberadamente que un tercero utilice dichos recursos, así como los bienes de cualquier tipo, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales u otros derechos sobre dichos activos que le hayan sido confiados por razón de sus cargos.

A su vez, toda comunicación a los medios de difusión debe ser brindada exclusivamente por quienes sean expresamente autorizados por el Directorio. No deben hacerse seminarios, presentaciones públicas, etc. -sobre temas relacionados con la Compañía- sin la expresa autorización del Directorio.

9.7. No aceptamos el fraude.

TANDANOR espera de sus integrantes y terceros un comportamiento fiel y leal, respetuoso de sus intereses y derechos. Por eso, entre otras acciones, prohíbe:

- a. La apropiación o robo de recursos y/o activos de la empresa.
- b. La presentación de información falsa respecto a gastos realizados y/o que deban reembolsarse.
- c. El encubrimiento de este tipo de prácticas cuando se tenga el conocimiento o la sospecha de que habrían acontecido.

9.8. Somos responsables en el uso y resguardo de la información.

Los miembros de TANDANOR que, en razón de su cargo, posición, actividad o relación, pudieran tener acceso a información confidencial de la empresa, deberán mantener dicha información en la más estricta reserva y confidencialidad y no podrán divulgarla por ningún medio, en todo o en parte, sin autorización escrita de TANDANOR o en virtud de requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa competente.

Se considera información reserva y confidencia a aquella que no es pública y está sujeta a secreto comercial, industrial o profesional según el caso.

A su vez, es deber de todos los miembros de TANDANOR, cuidar el uso que se hace de la información estratégica de la empresa, sin que ésta pueda ser utilizada para beneficio personal ni de terceros. Se deberán, además, conocer y respetar los canales autorizados en la relación con los medios de comunicación.

9.9. Somos cuidados con los datos personales y su confidencialidad.

Todos/as/es los/las/les miembros de TANDANOR tienen derecho a que sus datos personales, tales como información médica y financiera, sean resguardados bajo estrictas normas de confidencialidad, por ello, TANDANOR se compromete a evitar cualquier divulgación de dicha información que pueda significar una exposición pública, salvo que dicha divulgación sea requerida dentro del marco legal o que el propietario consienta en ella.

A su vez, TANDANOR pone especial cuidado en proteger los datos personales confiados por sus clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general. Por ello, los miembros NO revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en la organización. Los miembros de TANDANOR observarán las normas de protección de datos personales.

9.10 Reconocemos que al utilizar recursos tecnológicos nuestra expectativa de privacidad está limitada.

El correo electrónico y demás sistemas de comunicación que TANDANOR facilite a sus integrantes serán utilizados por el empleado con fines exclusivamente profesionales, vinculados con el cargo que el empleado desarrolla. Por lo tanto, debe considerarse que toda información de carácter personal que se circule, se transmita o almacene sirviéndose de bienes propiedad de la Sociedad, tiene una muy reducida expectativa de privacidad.

Para proteger la información, los activos y todo otro recurso de TANDANOR, tenemos la práctica de controlar o inspeccionar todo aquello que sea propiedad de la empresa y por lo tanto TANDANOR desplegará los mecanismos formales que estime oportunos para velar por el uso apropiado de sus recursos.

Por ello, los mensajes enviados y recibidos a través de los sistemas de comunicación provistos por la compañía a sus empleados, lo que incluye, entre otros, correo electrónico,

internet, teléfonos celulares y otras formas de comunicación de forma impresa o electrónica, son propiedad de la compañía. Siempre que lo permita la ley vigente, la compañía se reserva el derecho de controlar, registrar y en su caso, divulgar, el uso y/o contenido de los mensajes emitidos y/o recibidos a través de los mencionados sistemas de comunicación y accesos a internet. El consentimiento de cada Colaborador será requerido de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior.



En el procedimiento para la gestión de las consultas y denuncias se establecerá en qué casos y de que manera se podrá acceder a esos registros.

V. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

10.1. Obligación de denunciar y de colaborar.

Las disposiciones y alcances de este Código son de cumplimiento mandatorio por todos sus destinatarios. En TANDANOR incentivamos la comunicación abierta y frontal de cualquier hecho o circunstancia que pueda apartarnos de nuestros valores.

Por eso, todos los miembros de TANDANOR tienen la obligación de reportar de buena fe, en forma oportuna, ante sus superiores y/o el Comité de Integridad, cualquier situación de incumplimiento, faltas, dudas o conductas de otras personas, reales o presuntas, que vayan en contra de este Código para que sean debidamente investigadas. Además, también pueden consultar libremente ante dudas o dilemas éticos.

A su vez, todos los destinatarios del Código tenemos la obligación de cooperar con una investigación y/o de responder las consultas que se nos formulen sobre temas vinculados al Código y al Programa de Integridad.

10.2. Manejo de las consultas y reportes

Todas las consultas y reportes serán tratados con seriedad, rigor y confidencialidad, al igual que la información relacionada con ellas.

Podrán realizarse denuncias anónimas, y en aquellos casos en los que quien reporta se identifique, se mantendrá absoluta reserva de sus datos mientras los hechos no deban ser comunicados a una autoridad judicial o ésta los requiera.

La información que se vaya colectando a raíz de los reportes o las consultas, sólo será compartida con aquellos actores que deban necesariamente conocerlos para tomar decisiones sobre esos hechos.

10.3. Protección de denunciantes.

TANANOR no tolerará represalias de ninguna clase contra ninguna persona por formular una denuncia o reporte de buena fe, ni por cooperar con una investigación, ni por negarse a participar de una actividad que viole la ley, este Código o demás políticas de la compañía. Este tipo de acciones estarán sujetas a las acciones disciplinarias que correspondan y/o a las demás responsabilidades que le quepan, pudiendo llegar, en el caso de empleados, incluso a la terminación de la relación laboral.

10.4. Canal ético

Cualquier persona, tenga o no vinculación directa con TANDANOR, tendrá derecho a utilizar el canal ético de la empresa.

Quien los utilice tendrá derecho a decidir la manera en que quiere usarlos, esto es, dando a conocer sus datos, pidiendo la reserva de su identidad, e incluso de manera anónima. Cualquiera sea el supuesto, ella será tratada con reserva y profesionalismo. No obstante, el denunciante debe tener presente que las denuncias anónimas malintencionadas, carentes de verosimilitud o absolutamente infundadas, no serán investigadas y podrían dar lugar a sanciones.

Para formular una consulta y/o una denuncia ofrecemos las siguientes vías:

- a) Correo electrónico: integridad@tandanor.com.ar
- b) Formulario web de denuncias.
- c) Contacto con alguno de los integrantes del Comité de Integridad.
- d) A través de las vías alternativas que eventualmente se incorporen con posterioridad

10.5. Órganos del Programa de Integridad.

TANDANOR tiene un/una/une Responsable de Integridad y un Comité de Integridad, los/las/les que serán designados/as/es y removidos/as/es por el Directorio y tendrán las responsabilidades internas asociadas a la gestión, supervisión y mejora continua del Programa de Integridad, velando así por el cumplimiento de este Código, así como de las demás políticas y procedimientos que conforman el Programa, promoviendo además las

acciones necesarias para lograr la integración de los estándares éticos de la compañía dentro de la gestión cotidiana de cada uno de los procesos de TANDANOR.

El/la/le Responsable de Integridad velará por el cumplimiento de este Código y de las restantes Políticas y Procedimientos del PDI de TANDANOR, será el/la/le responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar que el PDI se encuentre implementado de forma efectiva y eficiente y de administrar el canal ético de la empresa.

El Comité, por su parte, será el encargado de la supervisión general, seguimiento y verificación del PDI y quien reportará de manera directa al Directorio.

Ver Marco funcional, órganos y responsabilidades

10.6. Sanciones.

TANDANOR podrá aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código, de otras políticas y procedimientos de nuestro PDI o de regulaciones vigentes, según la gravedad del hecho y la conducta del autor.

Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual con nosotros, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder.

10.7 Capacitación y difusión.

A los fines de garantizar la efectiva implementación del PDI, en TANDANOR nos comprometemos con el diseño e implementación de un Programa de Capacitación obligatorio y periódico sobre estos temas centrales, a los fines de garantizar el conocimiento, comprensión y efectivo cumplimiento de esos principios, valores, reglas y procedimientos plasmados en este Código y en las demás normas que conforman el PDI.

Asimismo, para garantizar su difusión, este Código se publicará en nuestra página web y se elaborarán campañas periódicas de comunicación y difusión para públicos específicos, tanto internos como externos.

10.8. Mejora continua.

En TANDANOR entendemos que nuestros riesgos pueden ir cambiando, por eso este Código podrá ser revisado y actualizado a iniciativa del Comité de Integridad, pero deberá estar sujeto a una revisión periódica dentro de un periodo máximo de dos años.

10.9 Vigencia

El presente Código entrará en vigencia dentro de los treinta días de su aprobación por parte de nuestro directorio.